



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 OCT 2013

Expte. N° 16.047/13

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN, suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA(CIUNSa) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA); y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo el CIDIA brindará servicios de mantenimiento y actualización del sitio web institucional del CIUNSa, basado en un diagnóstico de necesidades y requerimientos.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA en su Dictamen N° 70 a fs. 5 tomó la debida intervención.

QUE a fs. 7 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 83/13, en el cual aconseja la aprobación del citado Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN, suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CIUNSa) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA), quien brindará servicios de mantenimiento y actualización del sitio web del CIUNSa., que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

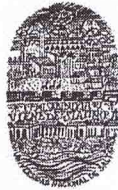


Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0795-13



**Universidad Nacional de Salta**  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA**

Entre el **CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante **CIUNSa**, representado por su Presidente, Dra. Elsa Mónica Farfán Torres y la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS** a través del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA**, en adelante **CIDIA**, representado en este acto por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Carlos Eugenio Puga, las partes resuelven celebrar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN** para la **transferencia de nuevas tecnologías**, en consideración a:

- Que el **CIDIA** viene desarrollado transferencia de tecnología dentro de la Universidad como servicios a terceros.
- La concreción de este proyecto de colaboración, significa un importante beneficio académico para el **CIDIA**.
- Que el **CIUNSa** necesita mantener actualizado en tiempo y en forma su sitio web institucional a fin de mantener informada a la comunidad de investigadores.

Por ello, las partes acuerdan firmar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN**, el que se registrá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: OBJETO**

El **CIDIA** brindará servicios de mantenimiento y actualización del sitio web institucional del **CIUNSa**, basado en un diagnóstico de necesidades y requerimientos

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

El **CIDIA** se compromete a:

1. Mantener y actualizar de forma periódica el sitio web institucional del **CIUNSa** sobre el CMS (Content Management System), instalado recientemente o el que este decida para mejorar el servicio.
2. Crear y habilitar una cuenta de correo con dominio *cidia.unsa.edu.ar* a fin de interactuar con la persona que el **CIUNSa** designe como responsable de proporcionar la información para actualización del sitio.
3. Realizar la actualización efectiva del sitio dentro de las 24 horas de realizada su solicitud.
4. Contratar a una persona con los conocimientos adecuados para realizar la tarea de mantenimiento y actualización del sitio web con una retribución mensual de \$ 1.500 (un mil quinientos pesos).

El **CIUNSa** se compromete a:

